



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0305- 2021- MDC

Catacaos, 30 de Noviembre de 2021

VISTO:

El informe N°108-2021-MDC/SGL-MB de fecha 10 de noviembre del 2021 emitido por la Responsable de Mergesí de Bienes, el informe N°759-2021-MDC-SGRH de fecha 12 de Noviembre del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el informe N°0547-2021-MDC-GA de fecha 15 de noviembre del 2021 emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, según el Reglamento de la ley de la carrera Administrativa- D.S N° 005-90-PCM, en su artículo 82°: - **El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.**

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°282-2021-MDC de fecha 16 de noviembre del 2021, se resuelve en el artículo 1: **ENCARGAR** con eficacia anticipada a partir del 15 de noviembre del 2021 hasta el 30 de noviembre del 2021 a la Sra. **MARIA TERESA YARLEQUE MORANTE**, como responsable de la Oficina de Mergesí de Bienes de la Municipalidad Distrital de Catacaos, quien deba asumir las funciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, el informe N°759-2021-MDC-SGRH de fecha 12 de noviembre del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, indica que mediante informe N°108-2021-MDC/SGL-MB de fecha 10 de noviembre del 2021, la Sra. Magali Ancajima Sandoval, especialista en Mergesí de Bienes, manifiesta que ha solicitado programación de descanso físico 2021. Así mismo solicita la emisión del acto resolutorio Encargando las funciones de la Oficina de Mergesí de Bienes a la Sra. **Maria Teresa Yarlequé Morante** a partir del 01 de diciembre del 2021 hasta el 07 de diciembre del 2021.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°102-2021-MDC-A de fecha 05 de Abril del 2021.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ENCARGAR a partir del 01 de diciembre del 2021 hasta el 07 de diciembre del 2021 a la Sra. **MARIA TERESA YARLEQUE MORANTE**, como responsable de la Oficina de Mergesí de Bienes de la Municipalidad Distrital de Catacaos, quien deba asumir las funciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la disposición contenida en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: ENCARGARLE al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
CPC. M. Ricardo Vazquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL